"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 166 - 2026-UNF-VPAC

**Sullana, 17 de agosto de 2026.**

**VISTOS:**

Resolución de Vicepresidencia Académica N°106-2026-UNF-VPAC, de fecha 25 de junio de 2026; Oficio N°035-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPC de fecha 17 de junio de 2026; Informe Técico N°018-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de julio de 2026; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;



Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N ° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";*

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece lo siguiente:

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
*b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:
(...)



**Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**
a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal
(...)
Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Articulo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:
a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
***b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.***
c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, con Resolución de Vicepresidencia Académica N°106-2026-UNF-VPAC de fecha 25 de junio de 2026, se aprobó en el articulo tercero, el Plan de Trabajo Actualizado denominado *"Simposio y Ceremonia de Inducción sobre el Plan Contable General Empresarial a los ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad 2026-I"*,

Que, mediante Oficio Nº 035-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPC, el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad presenta al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Informe Final de Plan de Trabajo, denominado: *"Simposio y Ceremonia de Inducción sobre el Plan Contable General Empresarial a los ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad 2026-I"*,

Que, mediante Informe Técnico N°018-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 22 de julio de 2026, la Coordinación (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales respalda y remite al al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, Informe Final de Plan de Trabajo, denominado: *"Simposio y Ceremonia de Inducción sobre el Plan Contable General Empresarial a los ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad 2026-I"*,

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final de Plan de Trabajo denominado *"Simposio y Ceremonia de Inducción sobre el Plan Contable General Empresarial a los ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad 2026-I"***, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo denominado *"Simposio y Ceremonia de Inducción sobre el Plan Contable General Empresarial a los ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad 2026-I"***, en merito a los artículos precedentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
OFICINA DE ORGANIZACIÓN

A66

Acto Resolutivo 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**Vicepresidencia Académica**
**Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 20 de julio de 2026
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
22 JUL 2026
HORA: 2:40 REGISTRO:
N° FOLIO: FIRMA

# INFORME TÉCNICO N° 018-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:
**Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. -

**ASUNTO** : **APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVENTO DENOMINADO: "SIMPOSIO Y CEREMONIA DE INDUCCIÓN SOBRE EL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL, DIRIGIDO A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DEL PERIODO ACADÉMICO 2026-I**

**REFERENCIA** : **a) OFICIO N° 035-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPC**
**b) RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 106-2026-UNF-VPAC**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez recurro a su despacho para informarle lo siguiente:

## I. BASE LEGAL

1.1. Constitución Política del Perú de 1993.

1.2. Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera

1.3. Ley Universitaria Nro. 30220.

1.4. Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 461-2021-UNF/CO

1.5. Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 916-2024-UNF/CO

1.6. Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, que formaliza la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales

## II. ANTECEDENTES

2.1. Que, mediante Oficio N° 002-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPC, de fecha 16 de abril de 2026, la Escuela Profesional de Contabilidad remitió a esta Coordinación de Facultad el Plan de Trabajo denominado "SIMPOSIO Y CEREMONIA DE INDUCCIÓN SOBRE EL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD 2026-I", solicitando su aprobación.

2.2. Que, mediante Informe Técnico N° 009-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 20 de abril de 2026, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite la viabilidad y aprobación del Plan de Trabajo denominado "SIMPOSIO Y CEREMONIA DE INDUCCIÓN SOBRE EL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD 2026-I".

2.3. Que mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 106-2025-UNF-VPAC, de fecha 25 de junio de 2026, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "SIMPOSIO Y CEREMONIA DE INDUCCIÓN SOBRE EL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD 2026-I"

2.4. Que, la Escuela Profesional de Contabilidad, ejecutó las actividades programadas el día 07 de julio de 2026, conforme al Plan de Trabajo aprobado.

2.5. Que, mediante Oficio N° 035-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPC, de fecha 17 de julio de 2026, el

Director de la Escuela Profesional de Contabilidad remitió el Informe Final del evento académico denominado "SIMPOSIO Y CEREMONIA DE INDUCCIÓN SOBRE EL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD 2026-I".

## III. ANÁLISIS

3.1. Que, del análisis del Informe Final del evento académico denominado "SIMPOSIO Y CEREMONIA DE INDUCCIÓN SOBRE EL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD 2026-I", se verifica que las actividades académicas fueron ejecutadas de manera satisfactoria, conforme a los objetivos, cronograma y contenidos establecidos en el Plan de Trabajo aprobado, evidenciándose coherencia entre la planificación y la ejecución del evento.

3.2. Que, las actividades desarrolladas comprendieron la organización y ejecución de un simposio académico orientado a brindar a los estudiantes ingresantes conocimientos introductorios sobre el **Plan Contable General Empresarial (PCGE)**, su importancia en la formación profesional del contador público, su vinculación con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como actividades de inducción destinadas a fortalecer la integración de los estudiantes con la Escuela Profesional de Contabilidad, contribuyendo al desarrollo de competencias iniciales y al fortalecimiento de su identidad institucional.

3.3. Que, del Informe Final se advierte que las actividades fueron ejecutadas con la participación de docentes y personal administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, sin generar gastos para la Universidad Nacional de Frontera, empleándose recursos institucionales disponibles para el adecuado desarrollo del evento.

3.4. Que, del análisis técnico efectuado, se concluye que la actividad:

- Fortaleció la formación académica de los estudiantes ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad mediante la introducción al Plan Contable General Empresarial.
- Permitió que los estudiantes comprendan la importancia del PCGE como instrumento fundamental para el registro, clasificación y presentación de la información financiera, así como su relación con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Favoreció el proceso de inducción e integración de los estudiantes a la vida universitaria, fortaleciendo el sentido de pertenencia con la Escuela Profesional de Contabilidad.
- Promovió el interés por la profesión contable, reforzando valores de ética, responsabilidad y compromiso con la formación profesional.
- Se encuentra alineada con los fines académicos e institucionales de la Universidad Nacional de Frontera y con los objetivos formativos de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- Cumplió con los estándares mínimos de organización y calidad académica exigibles para este tipo de actividades.

3.5. Que, el Informe Final adjunta la información necesaria que acredita la ejecución de la actividad académica, consignando la relación de docentes organizadores, ponentes, responsables administrativos y participantes, así como las actividades desarrolladas, conclusiones y recomendaciones, elementos que permiten verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**Vicepresidencia Académica**
**Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**

## IV. PROPUESTA/PETICIÓN

4.1. Que, en mérito a lo expuesto en el presente Informe Técnico y habiéndose verificado que el Informe Final del evento académico denominado **"SIMPOSIO Y CEREMONIA DE INDUCCIÓN SOBRE EL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL, DIRIGIDO A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DEL PERIODO ACADÉMICO 2026-I"**, cumple con los criterios académicos, técnicos y administrativos correspondientes, se eleva el presente a vuestro despacho, a fin de que se disponga la aprobación del referido Informe Final mediante Resolución de Vicepresidencia Académica, conforme a las competencias institucionales vigentes.

4.2. Que, asimismo, considerando que la actividad académica fue ejecutada de manera satisfactoria y que se encuentra debidamente sustentada con la documentación que obra en el expediente, se solicita autorizar la emisión de los certificados correspondientes a los organizadores, ponentes y asistentes, conforme a la relación consignada en el Informe Final y demás documentos que forman parte del expediente.

Sin otro particular, aprovecho el presente para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
**Escuela Profesional de Contabilidad**

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

Sullana, 17 de julio de 2026

# OFICIO N°035-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPC

Señor:
**Dr. Freddy Carrasco Choque.**
**Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

**ASUNTO : PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO "SIMPOSIO Y CEREMONIA DE INDUCCIÓN SOBRE EL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL, DIRIGIDO A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DEL PERIODO ACADÉMICO 2026-I"**

**REF. : RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°106-2026-UNF-VPAC**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, en virtud al documento de referencia, se hace llegar a su despacho el Informe Final de Plan de Trabajo "Simposio y Ceremonia de Inducción sobre el Plan Contable General Empresarial, dirigido a los ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad del periodo académico 2026-I", que se llevó a cabo el día 07 de julio de 2026. Asimismo, solicitar a su despacho la aprobación con acto resolutivo para la emisión de la certificación respectiva por la participación en calidad de organizadores, ponentes y asistentes al evento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada
Director (e) de Escuela Profesional de Contabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD
17 JUL 2026
RECIBIDO
N° DE REGISTRO ____ HORA ____
FIRMA ____ N° DE FOLIOS ____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
COORDINACIÓN DE FACULTAD
17 JUL 2026
RECIBIDO
N° DE REGISTRO ____ HORA 08:20
FIRMA ____ N° DE FOLIOS 18

c.c. Archivo
MMMT/jamf

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

## INFORME FINAL

**Plan de Trabajo del "Simposio y Ceremonia de Inducción sobre el Plan Contable General Empresarial, dirigido a los ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad del periodo académico 2026-I" Resolución de Vicepresidencia Académica Nº 106 – 2026 –UNF-VPAC**

### Docentes responsables:


- Dr. Freddy Carrasco Choque
- Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada
- Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco
- Mg. Eudocia del Pilar Coello Dávila
- Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas
- Mg. Jannyna Reto Gómez


Sullana – Perú

2026

# Contenido


**1. Título del Plan de Trabajo.** ..... 3

**1.1.** "Simposio y Ceremonia de Inducción sobre el Plan Contable General Empresarial, dirigido a los ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad del periodo académico 2026-I". ..... 3

**2. Facultad.** ..... 3

**3. Datos de los responsables y ponentes** ..... 3

**3.1.** Responsables y ponentes. ..... 3

**4. Tiempo de Ejecución del Plan de Trabajo** ..... 3

**4.1. Fecha de Inicio**: 13 de abril del 2026. ..... 3

**4.2. Fecha de Término:** 17 de julio del 2026. ..... 3

**5. Descripción de Actividades Realizadas.** ..... 3

**a) Evidencias Fotográficas.** ..... 6

**1. Título del Plan de Trabajo.**

**1.1.** "Simposio y Ceremonia de Inducción sobre el Plan Contable General Empresarial, dirigido a los ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad del periodo académico 2026-I".

**2. Facultad.**

**2.1.** Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

**3. Datos de los responsables**

**3.1.** Responsables y ponentes.

**3.1.1.** Docentes responsables.

Dr. Freddy Carrasco Choque.
Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada.
Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco
Mg. Eudocia del Pilar Coello Dávila.
Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas
Mg. Jannyna Reto Gómez

**3.1.2.** Administrativos responsables

Ing. Econ. Jaime Aarón Montero Flores

**4. Tiempo de Ejecución del Plan de Trabajo**

**4.1.** **Fecha de Inicio**: 13 de abril del 2026.

**4.2.** **Fecha de Término:** 17 de julio del 2026.

**4.3.** **Nº de semanas:** 16 semanas.

**4.4.** **Total, de horas ejecutadas:** 05 horas.

**5. Descripción de Actividades Realizadas.**

- Elaboración del plan de trabajo.
- Coordinaciones con los docentes responsables para la organización y ejecutar el plan.
- Coordinación con los ponentes.
- Coordinación con los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- Desarrollo del evento.
- Elaboración y presentación del Informe Final.

**6. Certificación a los participantes:**

**6.1.** **Organizadores**

- Dr. Freddy Carrasco Choque.
- Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada.
- Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco

- Mg. Eudocia del Pilar Coello Dávila.
- Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas
- Mg. Jannyna Reto Gómez
- Ing. Econ. Jaime Aarón Montero Flores

**6.2. Ponentes**

- Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada.
- Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco
- Mg. Eudocia del Pilar Coello Dávila.
- Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas
- Mg. José Carlos Mosqueda Carranza

**6.3. Invitado de honor**

- Mg. José Carlos Mosqueda Carranza

**7. Dificultades Encontradas.**

- Poco conocimiento sobre cultura financiera y tributaria.
- Escasa capacitación para la administración del dinero y su orientación a la inversión.
- Escasa visión de capacidades emprendedoras y posicionamiento de empresas en el mercado.
- Poco conocimiento de experiencias exitosas con en financiamiento en las empresas
- Falta de conocimiento en mejorar la calidad de vida de las familias.

**8. Conclusiones.**

- Fortalecimiento de la formación profesional. La actividad permitió que los estudiantes conozcan desde el inicio de su formación la importancia del Plan Contable General Empresarial como herramienta fundamental para el registro, clasificación y presentación de la información financiera en las organizaciones.
- Comprensión de la relevancia del PCGE. Los ingresantes identificaron que el PCGE constituye la base para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y contribuye a la elaboración de estados financieros confiables y comparables.
- Integración a la vida universitaria. La ceremonia de inducción favoreció el proceso de adaptación de los estudiantes a la Escuela Profesional de Contabilidad, permitiéndoles conocer los objetivos de la carrera, su perfil profesional y las exigencias académicas.
- Motivación y compromiso académico. El simposio despertó el interés de los estudiantes por la profesión contable, reforzando la importancia de la ética, la responsabilidad y el aprendizaje continuo para su futuro desempeño laboral.

  Vinculación entre teoría y práctica. Las exposiciones evidenciaron que el conocimiento del PCGE no solo tiene un enfoque normativo, sino también una aplicación práctica en empresas de diversos sectores económicos, fortaleciendo la visión profesional de los participantes.
- Desarrollo de competencias iniciales. Los asistentes adquirieron conocimientos básicos sobre la estructura, codificación y utilización del Plan Contable General Empresarial, lo que

facilitará el desarrollo de las asignaturas de contabilidad durante su formación.

- Fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional. La actividad promovió la integración entre autoridades, docentes y estudiantes, generando un ambiente de confianza y compromiso con los valores y la misión de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- Promoción de una cultura de calidad. El evento reafirmó el compromiso de la Escuela Profesional con una formación académica de excelencia, orientada a responder a las necesidades del mercado laboral y al desarrollo sostenible del país.

**9. Recomendaciones**

- Institucionalizar la realización del simposio e inducción al inicio de cada periodo académico, a fin de que todos los estudiantes ingresantes reciban una orientación integral sobre la profesión contable y el uso del Plan Contable General Empresarial.
- Incorporar especialistas del sector público y privado como ponentes, para compartir experiencias profesionales y actualizar a los estudiantes sobre las tendencias, retos y oportunidades de la profesión contable.
- Promover el uso de software contable y herramientas tecnológicas, facilitando que los ingresantes relacionen el PCGE con los sistemas de información contable utilizados en las organizaciones.
- Fomentar la actualización permanente sobre las modificaciones del Plan Contable General Empresarial, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la normativa tributaria vigente, mediante seminarios y capacitaciones periódicas.
- Promover una cultura de ética profesional y responsabilidad social, resaltando la importancia de la transparencia, la integridad y el cumplimiento de las normas contables en el ejercicio de la profesión.
- Fortalecer la vinculación entre la Escuela Profesional y el sector empresarial, promoviendo convenios, visitas técnicas, conferencias y actividades académicas que permitan a los estudiantes conocer la aplicación práctica del PCGE en diferentes organizaciones.
- Impulsar la participación activa de los estudiantes en eventos académicos, concursos, investigaciones y proyectos relacionados con la contabilidad, fomentando desde los primeros ciclos una cultura de aprendizaje continuo y desarrollo profesional.
- Consolidar espacios de integración institucional, favoreciendo la interacción entre autoridades, docentes, estudiantes y egresados para fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso con la excelencia académica de la Escuela Profesional de Contabilidad.

**ANEXOS**

**a) Evidencias Fotográficas.**

- Palabras de bienvenida al evento a cargo del Dr. Iván Basilio Sandoval Ravello, en representación del Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez – Vicepresidente Académico.




- Palabras de apertura al evento, a cargo del Dr. Freddy Carrasco Choque.



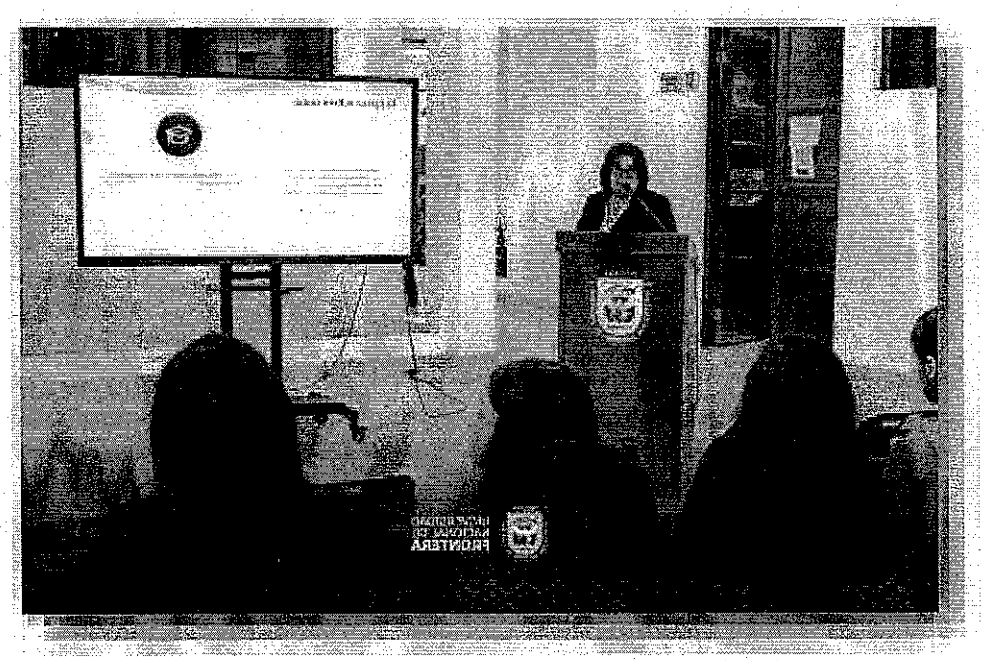
- Ponencia Nº 01: Introducción a la Carrera Profesional de Contabilidad, a cargo de la Mg. Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas




- Ponencia Nº 02: Importancia del contador público en la gestión empresarial moderna, a cargo de la Mg. Karla Fabrinna Farías Añazco



- Ponencia Nº 03: Ética profesional y retos del contador en el contexto actual, a cargo de la Mg. Eudocia del Pilar Coello Dávila



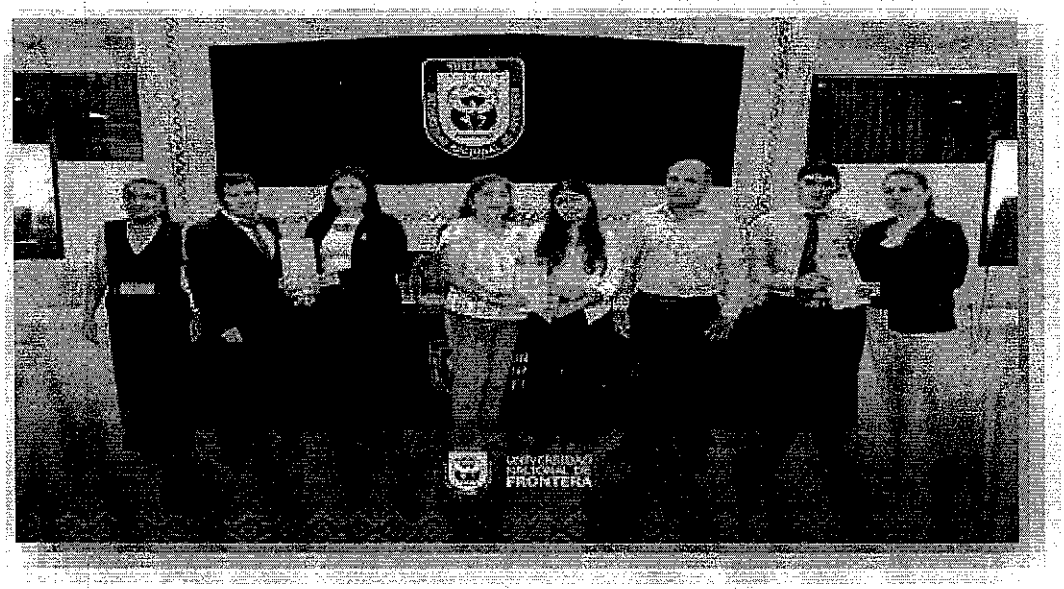
- Bienvenida a los estudiantes ingresantes, a cargo del Decano de CCPP, el Mg. C.P.C. José Carlos Mosqueda Carranza.

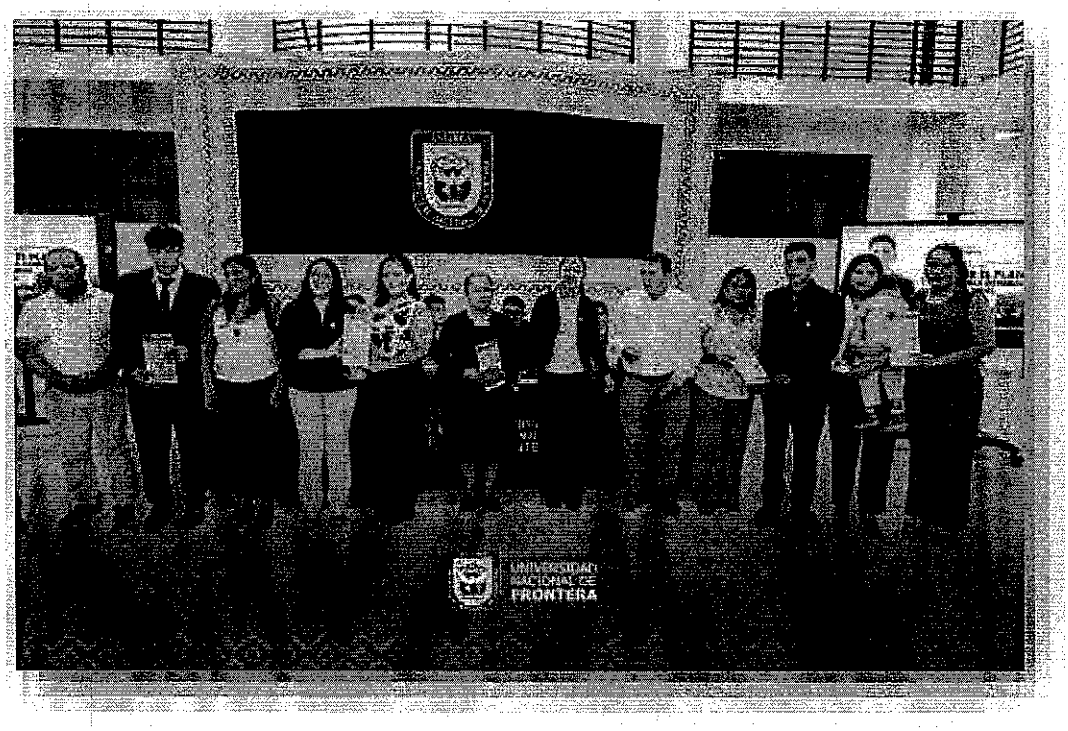


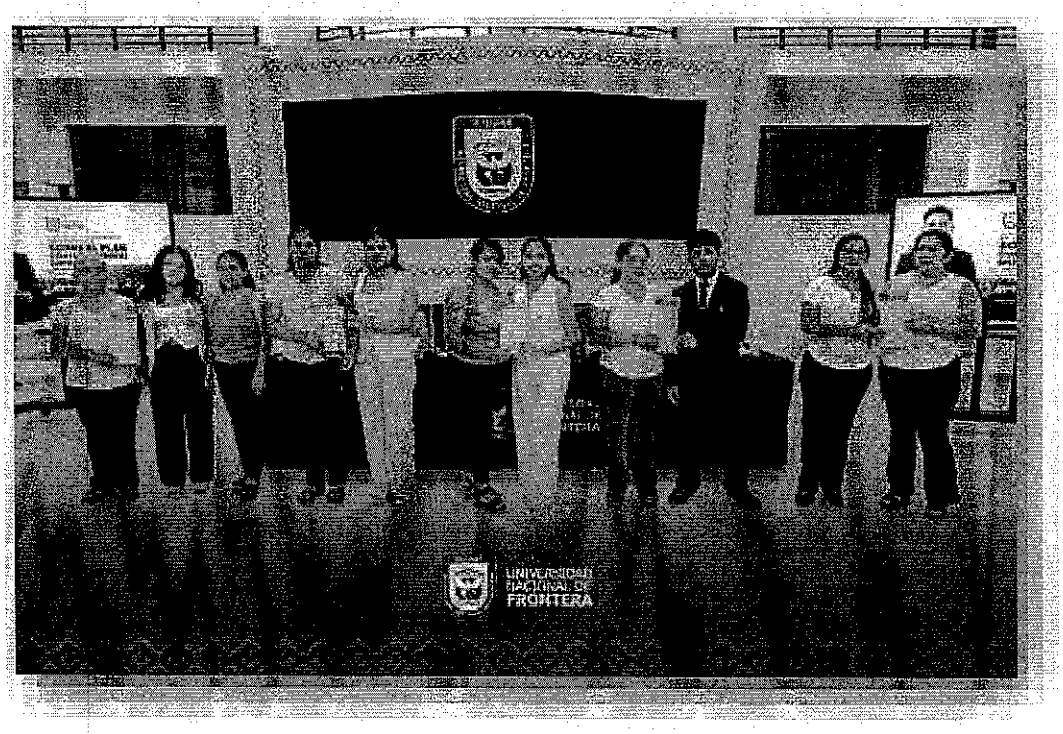
- Entrega de certificados y presente al Decano del CCPP, a cargo del Dr. Marlon Mogollón Taboada, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad.




- Entrega del Plan Contable General Empresarial a los ingresantes a la Escuela Profesional de Contabilidad




UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA


UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

- Brindis de cierre del evento, a cargo del Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad.



**b) Otros medios de verificación del Proyecto.**

- Resolución de aprobación del Plan de Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 106 - 2026-UNF-VPAC

**Sullana, 25 de junio de 2026.**

**VISTOS:**

Oficio N° 0914-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 23 de junio de 2026; Oficio N° 019-2026-UNF-VPAC/FCEA-CPC de fecha 23 de junio de 2026; Informe Técnico N°013-2026-UNF-VPAC/FCEA, Resolución de Vicepresidencia Académica N° 090-2026-UNF-VPAC de fecha 06 de mayo de 2026; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°29568 del 25 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sobregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su régimen académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la R.VM N ° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°016-2024-UNF/CO, de fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral y de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*

www.unf.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

*los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector".*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°001-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TITULO III se establece lo siguiente:

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
*b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:
(...)
**Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**
a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal
(...)
Asimismo, el artículo 19° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 19. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:
a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
***b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.***
c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/CO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

*Que, se ha detectado un error material de digitación en la numeración del registro de resoluciones de esta Vicepresidencia Académica, al haberse emitido por error dos actos administrativos distintos bajo el mismo número correlativo: la Resolución N.° 056-2026-UNF-VPAC que aprueba la conformación de una Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, y la Resolución N.° 056-2026-UNF-VPAC que aprobó el plan de trabajo de Contabilidad.*

Que, mediante Oficio Nº 019-2026-UNF-VPAC/ECEA-EPC, el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad informa al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que las actividades programadas en el plan de trabajo aprobado inicialmente mediante la Resolución Nº 056-2026-UNF-VPAC no pudieron ejecutarse en la fecha prevista; esto debido a inconvenientes externos de fuerza mayor, tales como el paro de agricultores iniciado el 25 de mayo, la suspensión de clases por el proceso de elecciones (segunda vuelta) y las coordinaciones con el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Piura; por lo que comunica la reprogramación de la actividad;

Que, mediante Oficio Nº 0914-2026-UNF-VPAC/FCEA, la Coordinación (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite y responde el expediente al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, solicitando formalmente a este despacho la actualización del anexo de la Resolución de Vicepresidencia Académica N.° 056-2026-UNF-VPAC, sustituyéndose el Plan de Trabajo inicial por el Plan de Trabajo actualizado, fijando como nueva fecha de inicio el 07 de julio de 2026.

*Que, a fin de subsanar de forma definitiva la duplicidad numérica en el sistema normativo de la Universidad y preservar la total vigencia y validez de la resolución de creación, resulta procedente dejar sin efecto únicamente el acto administrativo duplicado correspondiente al plan de trabajo, procediendo a emitir de forma independiente una nueva resolución con numeración limpia y el cronograma actualizado;*

Que, de la evaluación del expediente se determina que la actualización del Plan de Trabajo resulta VIABLE y necesaria, en vista de que la postergación de la fecha original obedeció estrictamente a factores externos de fuerza mayor calificada tales como el paro de agricultores y la suspensión de actividades por el proceso electoral que imposibilitaron su ejecución oportuna; por lo que, al mantenerse inalterables la estructura académica, el público objetivo y la finalidad institucional de la actividad, corresponde formalizar su reprogramación para el 07 de julio de 2026, garantizando así el derecho de inducción de los estudiantes ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y el cumplimiento de las metas académicas programadas para el presente año universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCD, de fecha 13 de octubre de 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, única y exclusivamente por razones de duplicidad numérica y falta de ejecución, la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 056-2026-UNF-VPAC de fecha 06 de mayo de 2026, que aprobó el Plan de Trabajo denominado *"Simposio y Convención de Inducción sobre el Plan Contable General Empresarial a los ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad 2026-I"*, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR** que la Resolución de Vicepresidencia Académica N.° 056-2026-UNF-VPAC de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba la conformación de la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, mantiene su total y absoluta vigencia, validez legal y eficacia en todos sus extremos.

**ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo Actualizado denominado *"Simposio y Convención de Inducción sobre el Plan Contable General Empresarial a los ingresantes de la Escuela Profesional de Contabilidad 2026-I"*, el cual se ejecutará el día 07 de julio de 2026; documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** que, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR** a través de los mecanismos más seguros y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

Vº Bº

- Flyer publicitario.



**c) Sustentación de gastos asignados.**

Los gastos serán autofinanciados por los docentes organizadores.

| Nº | Descripción | Unidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Diseño y publicidad a través del banner. | 0 | S/ 0.00 | S/ 0.00 |
| 2 | Ponentes invitados. | 0 | S/ 0.00 | S/ 0.00 |
| 3 | Diseño y emisión virtual de certificados a ponentes, organizadores y participantes. | 13 | S/ 0.00 | S/ 0.00 |
| | | | **Total** | **S/ 0.00** |